



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019  
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 0238-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 28 de mayo de 2025.

**VISTA:** La hoja de trámite N° 2041, de fecha 23 de mayo de 2025, correspondiente al Informe N° 063-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 23 de abril de 2025, sobre la aprobación del programa anual del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNTUMBES; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que: “Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”;

Que, mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 03 de mayo de 2024, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nación de Tumbes;

Que, con Resolución N°0192-2025/UNTUMBES-R, de fecha 25 de abril del 2025, se conformó el nuevo grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, con Informe N° 063-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 23 de mayo de 2025, el encargado de Gestión del Riesgo y Desastre de la UNTUMBES, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES;

Que, el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, busca fortalecer la capacidad de la universidad para prevenir, mitigar, responder y recuperar de manera efectiva ante situaciones adversas, protegiendo la integridad de la comunidad universitaria y asegurando la continuidad de sus actividades académicas, investigativas y de servicio a la sociedad;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo comunicado y propuesto con la precitada comunicación, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que el servidor administrativo cuyo nombre se consigna en la parte resolutoria;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Universidad Nacional de Tumbes, cuyo texto debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente resolución.**

*“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019  
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

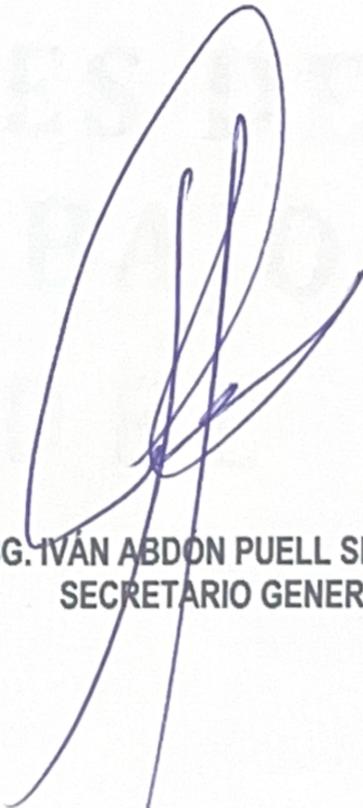
## RESOLUCION N° 0238-2025/UNTUMBES-R

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al presente Equipo de Trabajo y a las oficinas competentes, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los veintiocho días de mayo de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



  
ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO  
SECRETARIO GENERAL

C.c:

- ✓ RECTORADO - EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-FCE
- ✓ ARCHIVO.
- EENJ/RECTOR
- IAPS/SEC.GENERAL
- Mirc

---

*“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”*